En la muy n.l y Leal ciudad de Cartag.a a veinte y tres dias de Enero. de
nobienbre. de mill y seis.os y quatro años. Mar.o Dias Dinarda Los. S.s Cartag.os
se juntaron. En sala ordinaria, como Loan de Gotambre alcaide mor. de Cartag.a
de Cartas Reg.s que trae Lauara Real calidem.te por ausencia de Dn Lorenco no
mero alcaidem.te el Cap.an Pedro marques de Verruda Fran.co Calatayud. p.e Fran.co paredes
Dom.os de Castellanos. Veliz.a Fran.co de Valcarcel Dn Bernardino de Vien
Cenga p.e de Espinosa Sancho regidores del p.e Calatayud Andres garcia de Caceres jura
dos. todos juntos acordaron lo siguiente —

Dixeron. que. La paga del repar.to desta ciud.d. de las trezientas fanegas
que el Liman.te les mandaron traer. se reparta entre las panaderas desta
ciud.d. a siete panes cada dia, y traiga el pan colgado a la plaça desta ciud.d.
con cuenta y Razon. so pena. que el que no lo trajere, sea preso de ffecho y diziente de
mil mrs. aplicados. Por tercias p.tes p.e camara de ciud.d y de Cam.ra. —
Entro. el S.r. Antonio Calatayud Reg.r —
En este ayuntam.to el S.r Fran.co paredes dixo que pide y
el Justicia mayor de Cartag.a. en el gar Vancal. Pradena esta ciud.d. sea recibido.
por el p.e para oficial a Catalina de padilla, viuda de Alex Cardo de Maria. V.no desta ciud.d
y porque lo que pretende tiene el ganado. Con pareze p.e El dicho que se le de ado. y fada
fia la postura. Tienen, difficultad y no sabe dar. alguna que sea de inconbe. Supp.to
esta ciud.d. Lo mande Remediar, y en esta ciud.d Visto. — mando que el S.r. Capp.an
p.e marques de Verruda Reg.r y Com.o S.r de los Vsos Juntam.te Con Luis muñoz y Mon
toya Alcaide mor desta Cartag.a. Vayan, y Vean. y Juzgando. y Declarando. el marques lo acomode
de m.da. Y de lle haga y quite. que de Quiera gratis que lo quisiere y le. el ganado. Esto. Juntan
do.p.e ello. La postura. —
En que atento que de Pan.s en esta ciud.d oy. falta de vino. y no se vende en las tauernas. y Entien
de. que el Causa. el auer subido el pre.o Comun a como vale entre los Labradores mas
que la postura que esta ciud.d tiene fecha, porque, la postura esta fasta El dia de los
Reyes del ano de Vienedemill y seis.os y cinco. y esta causa, es de grand Vniuersal
los tiempos. dispongan para ello Remedio que esta ciud.d pide y pide, acordaron. Segun y en forma
a como es el precio Comun de los pueblos, y se traiga, y el Prim.o Cauildo. para que. con mayor
acuerdo Esta ciud.d. pro Vea lo que mas. Conuenga. y para hazerla dicha informacion. nom
braron. Por Comiss.o al S.r Fran.co de Valcarcel Reg.r. Para la dicha. para la qual le die
ron. el poder y Com.n que de derecho se requiere —
Mandaron dar su libram.to y forma. p.e Juan Bautista. de aguilera mayordomo que
es de este p.o propio. desta ciud.d. de pague a Alonso Martinez Vecino desta ciud.d
que los dichos tauerneros. auer muerto y rematado en esta ciud.d Vna aloba, como parece. por certi
ficacion. de mi Escriu.no de Cauildo la cortada las. de dicha cortada. y el libram.to Tom.o
Larrazon del dicho Escriu.no Fran.co Gomez Contador. y Carta de pago del dicho Mayordomo en forma
en dicha. —
Libram.to — Mandaron dar su libram.to y forma para que el dicho p.e Bautista de aguilera de
fol.o — en dozemill y trezientos y quarenta mrs. que dio y pago a dozemill mrs. de los. p.os de los
dichos propios. que depositaron. que se compraron p.a seru.o de la Carniceria desta ciud.d. por Lanuda
Lauen.da de moraleja a Diaz. por. Vn carro. y los trezientos y quarenta mrs. restantes. por dos Carni
zeros en que dio la dicha postura p.a Cuyo effecto se sentaron a dicho seruano. munic.o nero desta ciud.d
como pareze. por cedula de este dicho seruano. y Capp.an de la Vanguardia, y carpio. que dio de
la dicha postura el dicho p.e seruano. con la qual, el libram.to. tom.o Larrazon del y decha. pusieron
como q.a. mandaron se le reciba en quenta. —
Libram.to — Mandaron dar su libram.to y forma para que el p.e Bautista de aguilera de Vecino
fol.o — desta ciud.d. Veinte y seis Reales que Valen. otro cient.os y setenta y quatro. mrs. Por tanto
que dio y pago a Fran.co navarro, Carpintero. y Lad.o que dicen por ne. y ofiçio que hizieron a cauilla de mulas en
pueblos desta ciud.d. p.a el Seruicio marques de los Velez. como parece. por ce dula. de Luis de molina